



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 79-2019-MDH-GM

Huarmaca, 04 de Abril del 2019.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTOS:

El Informe N° 225-2019-MDHSGL/RGC, de fecha 04 de Abril del 2019, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación, para la Contratación del Servicio de internet de banda ancha para cubrir las necesidades de las distintas oficinas de las 04 sedes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca-Huancabamba-Piura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 225-2019-MDHSGL/RGC, de fecha 04 de Abril del 2019, la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la Contratación del Servicio de internet de banda ancha a dedicación exclusiva para cubrir las necesidades de las distintas oficinas de las 04 sedes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca-Huancabamba-Piura, con un valor referencial de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

Que, con el Informe N° 0134-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 28 de marzo del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la hoja N° 0000000130, de certificación de crédito presupuestario, por el monto solicitado.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDH-GM, de fecha 01 de abril del 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la IV versión de esta entidad para la inclusión del Procedimiento de selección, Contratación del Servicio de internet de banda ancha para cubrir las necesidades de las distintas oficinas de las 04 sedes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca-Huancabamba-Piura, con un valor referencial de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el Artículo 89.- Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84.

Que, en el Artículo 42.- Contenido del expediente de contratación del Reglamento de La ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el numeral establece:

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.



42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.



42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:



- El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;
- La fórmula de reajuste, de ser el caso;
- La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública;
- En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;
- En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;
- El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normatividad de la materia, cuando corresponda;
- El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
- La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;
- El valor referencial o valor estimado, según corresponda;
- La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA



- l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,
- n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de contratación.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDH/A, del día 02 de enero del 2019, se aprueba la delegación de funciones al Gerente Municipal Econ. Fidel Geofredo Saavedra Peltroche, para resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Gerencia Municipal y otros, constituyéndose en la primera instancia administrativa de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

Que, por lo expuesto y en virtud de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en base a lo prescrito en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444-2018 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, que será convocado por un procedimiento de selección, mediante una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la Contratación del Servicio de internet de banda ancha a dedicación exclusiva para cubrir las necesidades de las distintas oficinas de las 04 sedes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca-Huancabamba-Piura, con un valor referencial de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para que asuman las funciones en su competencia.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
ECON. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia Municipal
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
Comité de Selección.
Expediente de Contratación.
Archivo